



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua
IMCFD-01/2023
ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez horas) del día 28 (veintiocho) de febrero de 2023, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante **"INSTITUTO"**), ubicada en el primer piso de edificio Centro Deportivo Tricentenario, de la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante **"COMITÉ"**), en tal razón, se formula la presente acta de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de miembros del **"COMITÉ"**, con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Sofía Portillo Amavisca, en su carácter de suplente del Presidente del **"COMITÉ"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; (en adelante **"LA LEY"**).

Asimismo, están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán vocal por el Comité.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión de fallo de la licitación pública número **IMCFD-01/2023**, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para los Centros Deportivos del **"INSTITUTO"**, requerido por la Coordinación General de los Centros Deportivos del **"INSTITUTO"**. Acto que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX Y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"LA LEY"**, así como de los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"LA LEY"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.



1



Se procede a realizar la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.	Olivia Domínguez Chávez

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas, en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte de la Lic. Alejandra Porras Perea, Coordinadora General de los Centros Deportivos del “**INSTITUTO**”, de acuerdo al dictamen emitido por la Lic. Sofia Portillo Amavisca Subdirectora Administrativa del “**INSTITUTO**”.

Dictamen que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

I. PROPUESTA DESECHADA *Participa en partida única*

a) REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se desecha su propuesta técnica para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple, al no presentar foliados tanto en las propuestas, como los requisitos, de conformidad con el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR numeral 2, inciso g) así como numeral 3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS; inciso k). A lo cual, se encuentra obligado el licitante.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA



La propuesta para la partida única, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"LEY"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

II. PROPUESTAS ACEPTADAS

Participa en la partida única

b) POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el Anexo Propuesta Técnica, los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La propuesta para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA



La propuesta económica para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “LEY”, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

Participa en la partida única
c) PROLIMJA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el Anexo Propuesta Técnica, los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La propuesta para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “LEY”, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En base a los dictámenes presentados y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de **POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mismos que resultan convenientes y aceptables para este Instituto.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR MES POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	IMPORTE TOTAL POR EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON I.V.A.
ÚNICA	\$10,932.00	10	\$ 1,268,112.00

Subtotal **\$1,093,200.00**

I.V.A. **\$174,912.00**

Total **\$1,268,112.00**

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 1 de marzo de 2023, en un horario de 12:00 a 14:00 horas, en el área jurídica del “**INSTITUTO**”, ubicada en el primer piso del edificio del Centro Deportivo Tricentenario, en Avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, Cp. 31136 de esta ciudad de Chihuahua.



De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de concluidos los servicios, para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes y calidad en los servicios prestado, así como daños y perjuicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra.

Para efectos de notificación personal en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo y en términos del artículo 69 de la "LEY", y 60 de su Reglamento se difundirá un ejemplar en la página principal del municipio de Chihuahua: www.municipiodechihuahua.gob.mx, así como en el portal de contrataciones abiertas (sistema de contrataciones públicas), que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, a su vez se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en la planta baja del edificio Centro Deportivo Tricentenario, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Acta que se firma para los efectos legales y de conformidad con los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:09 horas, del día 28 de febrero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA AV. HOMERO NO. 330, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARÁ MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO. LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformanadetransparencia.org.mx).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
VOCAL DEL COMITÉ



LICITANTE	FIRMA DE REPRESENTANTE
Power Clean del Norte, S.N. de C.V.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMCFD-01/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.